

**Dirección General de Agua y Saneamiento  
Gerencia de Desechos Sólidos y Peligrosos**

**San Salvador, 15 de agosto de 2019**

**Requerimiento: MARN-2019-0247**

- 1. Me pudiera compartir una lista de empresas de transporte que importe Gas R22 CAS 75-45-6, para poder importar este producto necesitan un permiso del VMT y MARN me pudieran compartir la lista de empresas que han solicitado esos permisos.**

El gas refrigerante R22 (Difluoroclorometano) con CAS 75-45-6 se enumera en el documento: “LISTADO DE SUSTANCIAS REGULADAS: SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE PARA SU IMPORTACION Y TRANSPORTE NO REQUIEREN ELABORAR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL”, en su anexo 1, numeral 188; el cual puede descargar en el siguiente enlace

<http://www.marn.gob.sv/descargas/listado-de-sustancias-reguladas-que-para-su-importacion-no-requieren-de-permiso-ambiental-del-marn/>

Considerando lo dispuesto en dicho documento se indica que existe una cantidad limite, es decir aquella cantidad menor o igual (peso o volumen) según se indique, que no requiere la presentación de documentación ambiental.

Cantidades superiores a esa deberán presentar la documentación ambiental correspondiente (formulario ambiental y documentación adicional requerida) al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efectos de obtener la respuesta que determine qué **No Requiere Elaborar Estudio de Impacto Ambiental.**